

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD
SANTA CRUZ
Alcaldía
GWAC/ARB/MTE/MRR/PDFM/l dj

(Aprueba Programa que indica).

SANTA CRUZ, 11 de abril del 2022.

VISTOS :

El Memorandum N°367 de fecha 31 de marzo del 2022, enviado por la Directora Desarrollo Comunitario (S) de la I. Municipalidad de Santa Cruz y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO :

1.- Que, El objetivo de este programa es promover y generar espacios para la práctica deportiva y la participación social de personas con discapacidad.

DECRETO EXENTO N° 1127

1.- **Apruébese Programa denominado “Promoción del Deporte Inclusivo, FONAPI”**. A realizarse en el mes de abril y octubre del año 2022, en el Complejo Deportivo Municipal, Polideportivo Población Pablo Neruda, espacios habilitados para rutas de senderismo inclusivo, u otro que se dispusiera con tales fines.

El gasto que irrogue la actividad señalada anteriormente cárguese al presupuesto municipal vigente cuenta: 114.05.01.001.001.153.

2.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.



MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

c.c:

- Dirección Desarrollo Comunitario
- Dirección de Finanzas
- Transparencia
- Archivo (1) /

Santa Cruz, 31 de marzo 2022.

MEMORANDUM N°367

DE : SRTA. BRENDA MUÑOZ DUQUE
Profesional Oficina de Discapacidad

PARA : SR. ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

Junto con saludar cordialmente, me permito solicitar a usted decretar: Programa "Promoción del deporte inclusivo, FONAPI". En virtud del Convenio suscrito con Servicio Nacional de la Discapacidad, para la ejecución del proyecto adjudicado a través del Fondo Nacional de Proyectos Inclusivos 2021.

Me permito solicitar además, las ordenes de compras necesarias para ejecutar los dos primeros ítems del programa.

Se adjuntan, para ello

- Programa: "Promoción del Deporte Inclusivo"
- Certificado de disponibilidad presupuestaria correspondiente.
- Requerimientos técnicos silla de senderismo.
- Cotización silla de senderismo
- Requerimientos técnicos implementos deportivos
- Cotización implementos deportivos

Se despide cordialmente,

V°B° DIDECO (s)

V°B° ADMINISTRADOR (s)


BRENDA MUÑOZ DUQUE
Profesional Oficina de Discapacidad



C.C.
- Archivo
- Destinatario
*****/
BMD/bmd



PROGRAMA

“PROMOCIÓN DEL DEPORTE INCLUSIVO, FONAPI”

INTRODUCCIÓN:

La Oficina de Discapacidad de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, tiene como objetivo “Atender, orientar y facilitar el proceso de inclusión social de las personas con Discapacidad residentes de la comuna y de organizaciones relacionadas con la temática, a través de acciones tendientes a mejorar la calidad de vida y su participación”.

Es por ello, que el Municipio asumió el compromiso de garantizar la participación social, cultural, deportiva, laboral y en todo ámbito de la vida de las personas con discapacidad, generando acciones y estrategias que sean coherentes con el marco de la Convención internacional de Derechos de Personas con Discapacidad, y de acuerdo a los principios de la normativa nacional vigente, en relación a la inclusión social de Personas con Discapacidad. La ley N° 20.422, en la que hace referencia en su artículo 1° que el **“Objeto de esa ley es asegurar el derecho a la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad, con el fin de obtener su plena inclusión social, asegurando el disfrute de sus derechos y eliminando cualquier forma de discriminación fundada en la discapacidad”**.

A través de la adjudicación del Fondo Nacional de Proyectos Inclusivos, en adelante FONAPI, se podrán adquirir los implementos necesarios para el desarrollo de talleres inclusivos, los que fortalecen la participación social, deportiva y recreativa de las personas con discapacidad. En coherencia con los objetivos y acciones que se desarrollan desde la Oficina de discapacidad y en coordinación con el producto de Rehabilitación Basada en la Comunidad RBC, de la Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo.

OBJETIVO GENERAL:

Promover y generar espacios para la práctica deportiva y la participación social de personas con discapacidad.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Desarrollar instancias de participación deportiva, recreativa y de actividad física.
- Promover la vida saludable y la actividad deportiva en las personas con discapacidad, sus familias y entorno.
- Fortalecer la participación comunitaria de las personas con discapacidad.

BENEFICIARIOS:

- 17 Participantes inscritos en nómina de postulación del proyecto.
- 50 cupos para Personas con discapacidad que se inscriban espontáneamente
- Público general que participe de los talleres o jornadas.

BENEFICIARIOS INDIRECTOS

- La comunidad en general, las familias de PcD.

DETALLE ACTIVIDAD: “Promoción del Deporte Inclusivo” FONAPI 14228-2021, del Servicio Nacional de la Discapacidad.

ACTIVIDADES:

- Planificación de actividades y talleres a ejecutar.
- Adquisición de implementos deportivos.
- Ejecución talleres de actividad física.
- Ejecución jornadas de senderismo inclusivo.
- Evaluación de los talleres.
- Actividad de cierre.



LUGAR: Complejo deportivo municipal, Polideportivo Población Pablo Neruda, espacios habilitados para rutas de senderismo inclusivo, u otro que se dispusiera con tales fines.

FECHAS: Desde abril 2022 hasta octubre 2022

CRONOGRAMA:

ACTIVIDAD	MES
Compra de implementos/ Convocatoria e inicio talleres	Abril
Ejecución talleres	Abril
Jornada de senderismo	Mayo
Ejecución talleres	Mayo
Ejecución talleres	Junio
Jornada de senderismo	Julio
Evaluación y jornada de evaluación	Julio
Ejecución talleres	Agosto
Ejecución talleres	Septiembre
Cierre administrativo FONAPI y rendición	Octubre

PRESUPUESTO:

PRESUPUESTO	MONTO	ITEM
Ítem de inversión Fondo Nacional de Proyectos Inclusivos	\$4.381.500.-	Inversión Cuenta contable N°: 114.05.001.001.153
I. Implementos deportivos	\$1.295.000.-	
II. Monociclos adaptados:	\$3.200.000.-	
III. Implementos deportivos tenis.	\$231.500.-	

Según certificado del Departamento de administración y finanzas, Programa: Fondo Nacional de Proyectos Inclusivos del Servicio Nacional de Discapacidad.


BRENDA MUÑOZ DUQUE

**Coordinadora FONAPI 14228-2021
Profesional Oficina de Discapacidad**



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD FINANCIERA

El Departamento de Finanzas certifica que se encuentra disponible para uso del programa Fondo Nacional de Proyectos Inclusivos del Servicio Nacional de Discapacidad.

Item Inversión \$ 4.381.500.-

En cuenta contable 114.05.01.001.001.153.

Lo anterior para su conocimiento y fines.

Santa Cruz 21 de Marzo de 2022


EDUARDO NUÑEZ VERA
JEFE DE FINANZAS (S)

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

1. OBJETIVO Y PROPÓSITO DE LA ADQUISICIÓN O SERVICIO.

La Municipalidad de Santa Cruz, a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario y la Oficina de discapacidad tiene como objetivo promover y garantizar la participación social de las personas con discapacidad de la comuna. A través de la postulación al Fondo Nacional de Proyectos Inclusivos, FONAPI, se ha establecido promover la práctica de deportiva de Personas con discapacidad.

Este compromiso de potenciar la participación social de las personas con discapacidad, a través de la práctica recreacional del deporte, implica espacios deportivos accesibles, ambientes que promuevan la inclusión y que permitan la plena participación. La adquisición de las sillas tipo monociclo para senderismo se utilizarán en jornadas de trekking inclusivo con jóvenes con discapacidad de la comuna, siendo un requerimiento para cumplir el convenio suscrito con el Servicio Nacional de la discapacidad, a través del FONAPI.

2. VALOR TOTAL

El valor total de la oferta no podrá exceder de **\$3.200.000.-** impuestos incluido (19%).

3. OPERATORIA.

El requerimiento de la adquisición será coordinado a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario:

- Sólo la Dirección de Finanzas a través de Adquisiciones Municipales emitirá la orden de Compra, la cual debe indicar fecha, producto y cantidad de lo que se está solicitando y valor según propuesta del proveedor.
- El proveedor facturará al cumplir el 100% de las prestaciones realizadas y hará entrega de la factura una vez terminado el cumplimiento total de lo solicitado, el documento se realizará, a nombre de la Municipalidad Santa Cruz, RUT: 69.090.600-7, dirección Plaza de Armas N° 242, Santa Cruz.
- La factura debe ser entregada al Encargado de Departamento que solicita el Servicio para ser canalizarlo a través de la Dirección Correspondiente (DIDECO). Con la firma del receptor del programa al cual se prestó el servicio o en su defecto de su jefatura directa.

4. REQUERIMIENTOS.

Para poder tener lo necesario se requiere lo siguiente:

- 2 sillas senderismo modelo Yareta, para personas con discapacidad o movilidad reducida. Con mejoras para la transferencia, casco, arnés de sujeción, cinta de sujeción piernas. Debe incluir capacitación respecto del uso del implemento solicitado.

5. **FINANCIAMIENTO:** Según Certificado del Departamento de Finanzas N° Cuenta contable 114.05.01.001.001.153 "Programa Fondo Nacional de Proyectos inclusivos del Servicio Nacional de Discapacidad".-


LUZ PATRICIA DE LA FUENTE MENDEZ

Directora de Desarrollo Comunitario (S)

COTIZACIÓN

Antecedentes del Cliente	
Nombre Empresa: Ilustre Municipalidad de Santa Cruz Rut: 69.090.600-7 Dirección: Plaza de Armas 242, Santa Cruz, O'Higgins Nombre Contacto: Brenda Muñoz Duque Email: discapacidadesantacruz@gmail.com santacruzdedli.brenda@gmail.com Teléfono: +56 9 4599 8446	Fecha Cotización: 31 de marzo de 2022 N° Cotización: 5/2022 Responsable: Glenda Durán Caro Email: direccion@fundacioneres.cl Teléfono: + 5 6 993318631

Descripción	Cant	Valor Unidad	Total
Silla de Senderismo para personas con discapacidad o movilidad reducida. Cuenta con mejoras para la transferencia Casco, Arnés de sujeción, Cinta sujeción piernas, Con la compra de un monociclo se abren circuitos gratuitos para personas con discapacidad *No Incluye despacho	2	\$ 1.344.538	\$2.689.076

TOTAL NETO	\$2.689.076
IVA 19%	\$ 510.924
TOTAL C/IVA	\$ 3.200.000

Condiciones de Venta
Formas de Pago: Contado, Transferencia electrónica Fecha Validez: 60 días

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

1. OBJETIVO Y PROPÓSITO DE LA ADQUISICIÓN O SERVICIO.

La Municipalidad de Santa Cruz, a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario y la Oficina de discapacidad tiene como objetivo promover y garantizar la participación social de las personas con discapacidad de la comuna. A través de la postulación al Fondo Nacional de Proyectos Inclusivos, FONAPI, se ha establecido promover la práctica de deportiva de Personas con discapacidad.

Este compromiso de potenciar la participación social de las personas con discapacidad, a través de la práctica recreacional del deporte, implica espacios deportivos accesibles, ambientes que promuevan la inclusión y que permitan la plena participación. La adquisición de los implementos deportivos que se utilizaran en talleres y actividades deportivas con jóvenes con discapacidad de la comuna es un requerimiento para cumplir el convenio suscrito con el Servicio Nacional de la discapacidad, a través del FONAPI.

2. VALOR TOTAL

El valor total de la oferta no podrá exceder de **\$1.295.000** impuestos incluido (19%).

3. OPERATORIA.

El requerimiento de la adquisición será coordinado a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario:

- Sólo la Dirección de Finanzas a través de Adquisiciones Municipales emitirá la orden de Compra, la cual debe indicar fecha, producto y cantidad de lo que se está solicitando y valor según propuesta del proveedor.
- El proveedor facturará al cumplir el 100% de las prestaciones realizadas y hará entrega de la factura una vez terminado el cumplimiento total de lo solicitado, el documento se realizará, a nombre de la Municipalidad Santa Cruz, RUT: 69.090.600-7, dirección Plaza de Armas N° 242, Santa Cruz.
- La factura debe ser entregada al Encargado de Departamento que solicita el Servicio para ser canalizarlo a través de la Dirección Correspondiente (DIDECO). Con la firma del receptor del programa al cual se prestó el servicio o en su defecto de su jefatura directa.

4. REQUERIMIENTOS.

Para poder tener lo necesario se requiere lo siguiente:

- 2 mesas de tenis mesa 274x153x76 cm., plegable.
- 26 unidades de paletas de tenis mesa, gomas lisas negra y roja ambos lados. Mango clásico, material: goma, esponja y madera.
- 2 set de 60 unidades de pelotas de tenis mesa.
- 10 balones de pilates, 65 cm de diámetro. Sistema anti-burts.
- 3 escaleras de agilidad, 6 metros de largo con 12 escalones. Peldaños de color amarillo.
- 15 colchonetas individuales de 100x50x4 cm. Rellena con espuma aglomerada densidad 45 kg/m³. Cubierta de covernil lavable e impermeable.

- 5. FINANCIAMIENTO:** Según Certificado del Departamento de Finanzas N° Cuenta contable 114.05.01.001.001.153 "Programa Fondo Nacional de Proyectos inclusivos del Servicio Nacional de Discapacidad".-



LUZ PATRICIA DE LA FUENTE MENDEZ

Directora de Desarrollo Comunitario (S)

